

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3976

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que publica la lista definitiva de candidatos, en el marco del proceso de selección para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (especialista en comunicaciones), convocado por medio de resolución del director general del Servicio de Salud

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 144, de 2 de noviembre de 2024, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria de un proceso especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, al amparo de lo que dispone el punto 26 del Acuerdo regulador de selección de personal temporal.
2. El 17 de diciembre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y los méritos aportados y acordó elevar al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de los aspirantes para proveer el puesto de trabajo de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud (especialista en comunicaciones).
3. El 27 de diciembre de 2024, se publicó la Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y se dispuso un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones y para enmendar las deficiencias con la advertencia de que en el caso de no enmendarlas se consideraría que el aspirante desiste de la solicitud. Dentro del plazo para presentar alegaciones se presentó una solicitud de enmienda, que fue resuelta favorablemente.
4. El 11 de febrero de 2025 se publicó la Resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha y hora de la prueba teórico-práctica.
5. El 24 de febrero de 2025, la prueba teórico-práctica comenzó puntualmente a las 08.30 horas y concluyó sin ninguna incidencia. La prueba tuvo lugar en la sala de juntas Xaloc, ubicada en la segunda planta de la Gerencia de los Servicios Corporativos, de la calle Reina Esclarmunda, número 9, de Palma. El mismo día, la Comisión de Selección corrigió los exámenes.
6. El 18 de marzo de 2025 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista definitiva de candidatos admitidos con la puntuación provisional resultante de la prueba teórico-práctica del 24 de febrero de 2025, así como la plantilla correctora de las respuestas tipo test y se comunicó que, de acuerdo con el apartado 4.4.c) del anexo 1 de las bases de la convocatoria, el único candidato disponía de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para formular reclamaciones o alegaciones. Una vez transcurrido el plazo establecido, no se ha recibido ninguna.
7. El 28 de marzo de 2025, la Comisión de Selección, atendiendo a criterios de eficiencia y agilidad, acordó elevar al director general la propuesta de nombramiento del señor Guillermo Jiménez Marco, ya que se trata del único candidato apto y reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 y los siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificados por el Real decreto ley 12/2022, de 5 de julio, regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal. Por otra parte, el artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, que deben basarse en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad, y deben haberse negociado previamente en la mesa correspondiente.
2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y



especialidad (ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 y publicado en el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022) establece procedimientos especiales de selección; en particular, el punto 26 regula un procedimiento especial de selección para determinadas categorías cuando la ocupación de la plaza y la especificidad de la misma lo requieran.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar, de acuerdo con el apartado 4.6 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, el nombre del único candidato presentado en el anexo de esta resolución.
2. Ofrecer, de acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el puesto de trabajo al señor Guillermo Jiménez Marco, dado que es el único candidato presentado a la convocatoria.
3. Formalizar directamente —de acuerdo con el apartado 6.2 de las bases la convocatoria y atendiendo a criterios de eficiencia y agilidad— el nombramiento estatutario de carácter temporal como técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información del señor Guillermo Jiménez Marco, dado que es el único aspirante y cumple todos los requisitos.
4. Formalizar —de acuerdo con el apartado 6.3 del anexo 1 de las bases y según lo que establece el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022— una lista de los candidatos aptos, con la puntuación final y constituirlos como bolsa específica, para hacer llamamientos de la categoría convocada, siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que deba cubrirse. En este caso, no figurará la puntuación final por el hecho de que hay un único candidato. Esta lista será de aplicación en la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero su alcance podrá ampliarse al resto de las gerencias del Servicio de Salud, siempre que se requiera el mismo perfil y con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.
5. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en el web del Servicio de Salud, desde donde se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Convocatorias específicas > Servicios Corporativos».

Palma, firmado electrónicamente: 7 de abril de 2025

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salu

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO

Lista definitiva de los candidatos para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud (especialista en comunicaciones), convocada por medio de resolución del director general del Servicio de Salud (BOIB núm. 144, de 2 de noviembre de 2024)

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre
****7318**	Jiménez Marco, Guillermo